

## FORO DEL CINE VENEZOLANO

Mesa 3: Promoción, distribución y exhibición cinematográfica:

### **3.1.- Premisas fundacionales:**

- Defender la identidad y la diversidad cultural
- Propiciar la integración latinoamericana
- Democratizar la pantalla cinematográfica
- Formar un espectador crítico y reflexivo
- Propiciar la libre circulación del material fílmico
- Abrir pantallas para nuestra soberanía cultural

#### **3.1.1.- Defensa de la identidad y diversidad cultural:**

La necesidad de difundir la cultura, la idiosincrasia y costumbres nacionales (pasado, presente y futuro), así como las expresiones de nuestra condición latinoamericana para contribuir a la unión de los pueblos de la región.

Se trata de lograr que las cinematografías de todas nuestras naciones puedan tener acceso a las pantallas y que exista en las carteleras cinematográficas locales un equilibrio audiovisual que permita abrir un abanico de posibilidades para que el espectador pueda elegir libremente según sus criterios, gustos y consideraciones, entre diversas opciones.

En Venezuela no se pueden exhibir ampliamente las películas argentinas, brasileñas o mexicanas porque las pantallas locales no muestran el cine latinoamericano. Hemos constatado que en Europa existen muchos festivales o muestras de cine latinoamericano y que son muy frecuentes los estrenos latinoamericanos allá; paradójicamente, en Europa se puede ver más cine latinoamericano que en Latinoamérica.

#### **3.1.2.- Propiciar la integración latinoamericana:**

La producción audiovisual cinematográfica puede abonar en este campo aportes fundamentales para contribuir a los procesos de integración, propiciando que cada país reconozca sus identidades, imágenes, costumbres, tradiciones, culturas y expresiones diversas de los pueblos latinoamericanos.

En nuestra región se produce casi la mitad del número de películas que se hacen en Estados Unidos, pero su visualización en nuestras pantallas es inexistente.

Es importante comentar que estamos en deuda, desde hace muchas décadas, con el diseño de políticas públicas en materia audiovisual y, específicamente, en la difusión de la cultura cinematográfica y en la exhibición del cine venezolano y latinoamericano. Ello debió formar parte de las prioridades estratégicas en la geopolítica cinematográfica, la industria audiovisual y cultural de todos los países de la región.

#### **3.1.3.- Democratización de la pantalla:**

Consiste en permitir el acceso a todas las cinematografías del mundo. El 95% aproximadamente de las películas que se presentan en el país son procedentes de los grandes estudios de producción hollywoodenses, lo cual origina un desequilibrio en el ecosistema audiovisual venezolano. Esta situación se reproduce en toda Latinoamérica.

Cabe comentar que en el proceso de democratización planteado no deben imperar discriminaciones ni se pretenden negar los aportes de Hollywood a la industria del cine mundial. Es importante reconocer las significativas creaciones artísticas y las memorables películas originarias de EEUU: pero se trata de buscar un punto de equilibrio que permita la presentación de películas de todas las procedencias. En esta medida democratizaremos el acceso a otros discursos también válidos que además hablan de condiciones cercanas a la nuestra y en muchos casos desconocidas por nosotros.

Sin embargo, todos los méritos que hemos reconocido anteriormente no son una justificación o condición para que la industria hollywoodense opaque o empuje a la marginalidad las expresiones cinematográficas de otras procedencias del mundo, sean éstas venezolanas, latinoamericanas, asiáticas, europeas o africanas.

#### **3.1.4.- Formación de un espectador crítico y reflexivo:**

Se requiere la amplia promoción de la cultura cinematográfica para suplir en la población latinoamericana su preferencia casi exclusiva por las películas hollywoodenses debido a la falta de oportunidades para ver cine de otras nacionalidades.

Las carteleras cinematográficas locales han sido copadas por la industria de producción estadounidense. Se ha creado un hábito en las audiencias por el cine de Hollywood, lo cual hace que exista una especie de "dictadura audiovisual" que pareciera difundir el credo de que lo único que vale la pena ver en nuestras naciones es el cine hollywoodense.

Se requiere entonces impulsar una acción educativa dirigida a la población para que aprenda a conocer y criticar el lenguaje audiovisual, lo cual demanda la implementación de una política de alfabetización audiovisual en la colectividad venezolana. La importancia de elevar y mejorar los niveles de apreciación cinematográfica del espectador, lo que nos permitirá consolidar una industria audiovisual nacional basada en nuestros valores culturales y sociales. Mientras persista el analfabetismo audiovisual hoy imperante, el público no sabrá apreciar los contenidos cinematográficos más elaborados y buscará los productos más comerciales y superficiales. Menos aun podrá discernir acerca de la importancia de la producción cinematográfica venezolana y latinoamericana.

#### **3.1.5.- Libre circulación del material fílmico:**

Debemos asegurar que las obras cinematográficas de cualquier nación o autor puedan apreciarse en Venezuela sin limitaciones, obstáculos o discriminaciones de ninguna índole, obviamente excluyendo aquellas obras que contengan contenidos discriminatorios, racistas o pornográficos. La idea es crear instrumentos legales que impidan que los factores de poder económicos, religiosos, militares o políticos relacionados o no con el cine se conviertan en jueces y/o parte para determinar cuáles deben ser las obras cinematográficas que pueden verse en Venezuela y cuáles no. En Venezuela tenemos que contar con una política de Estado de cara al oligopolio que Hollywood.

### **3.2.- Situación existente con los oligopolios cinematográficos:**

La Constitución venezolana reconoce como un derecho humano fundamental la diversidad cultural, la cual debe expresarse en la pantalla de cine – como bien lo ha entendido el legislador en la Ley de Cine – en la posibilidad de ver también un cine diferente al de Hollywood, procedente de América Latina, Europa, Asia y África. En fin, se trata de democratizar la pantalla en Venezuela y tal como define genéricamente la Ley de Cinematografía Nacional, dándole un espacio al cine considerado de relevante interés artístico y cultural.

Dado que la Constitución venezolana prohíbe los monopolios y/o oligopolios, es perfectamente legal y ético que el Estado propicie y promueva a exhibidores y distribuidores independientes y alternativos, impulsando políticas de financiamiento que permitan la instalación de salas con formatos de cine digital.

### **3.3.- Creación de un circuito independiente, alternativo y complementario:**

El objetivo primordial es impulsar un circuito independiente, alternativo y complementario, aprovechando la infraestructura existente en el país: red de salas regionales de la Cinemateca Nacional; Universidades Públicas y Privadas, Colegios, salas asociadas al Circuito Gran Cine. Así que debemos impulsar la existencia de los exhibidores alternativos, independientes y complementarios para que abran nuevas salas de cine. Es decir, crear un gran esfuerzo nacional para defender los intereses y derechos difusos de los espectadores cinematográficos.

El Estado, a través del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), la Comisión Nacional para las Telecomunicaciones (CONATEL), la Cinemateca Nacional, el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, Cadivi, Sistema Nacional de Banca Pública y el Sistema Nacional de Medios Públicos, tienen que orquestar una política coherente a nivel nacional e internacional para asumir la transición del cine analógico al digital y la creación de un circuito de cine independiente, alternativo y complementario en Venezuela.

### **3.4- Financiamientos mediante la creación de una cartera crediticia del sistema bancario nacional:**

El Estado venezolano podría aportar fondos para el desarrollo de salas digitales, consolidación de circuitos alternativos, independientes y complementarios, que incluyan universidades, comunas, barrios populares, todo esto con tecnología digital.

### **3.5- Impulsar políticas de eficiencia y sostenibles desde el punto de vista económico:**

Consolidar un circuito de cine independiente, alternativo y complementario, involucrando al sector público y privado, buscando la participación de pequeños y medianos empresarios que suscriban esta política con tecnología digital.

## **4- Objetivo General:**

Ofrecer a los espectadores venezolanos la oportunidad de disfrutar una programación cinematográfica diversa, alternativa, complementaria y plural, en concordancia con el mandato de

la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Cinematografía Nacional y su Proyecto de Reglamento, mediante una política concertada con el Gobierno Nacional y los principales exhibidores y distribuidores de cine independiente y alternativo en Venezuela, tales como: el Circuito GRAN CINE, la Fundación Distribuidora Nacional Amazonia Films y la Cinemateca Nacional de Venezuela; así como la participación de pequeñas y medianas empresas privadas interesadas en la promoción de la cultura cinematográfica en Venezuela. Articular un eficiente y productivo programa de trabajo que permita la difusión de obras de interés artístico y cultural del cine venezolano y latinoamericano en las principales ciudades del país.

#### **4.1.- CONSOLIDACIÓN, PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE UNA RED DE EXHIBICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CINE INDEPENDIENTE Y ALTERNATIVA NACIONAL:**

- Rescate de complejos cinematográficos: Acuerdos orientados para que Circuito GRAN CINE, Cinemateca Nacional y pequeños y medianos empresarios privados participantes de este proyecto y logren la reapertura de salas que no están operativas, bajo las modalidades usuales de la actividad cinematográfica.

Lograr financiamientos para instalar salas de cines independientes y alternativas en centros comerciales que estén funcionando, en proceso de construcción, o cuenten con espacios idóneos para el uso cinematográfico. Ello mediante las tres (3) siguientes modalidades de negociación:

- a- Adquisición y/o compra.
- b- Arrendamiento.
- c- Asociación Comercial.

Se estima que existe la posibilidad de impulsar y crear circuito Independiente y/o Alternativo y Complementario, dependiendo de cada caso, con 55 pantallas de cine orientadas a la programación del cine venezolano e interés artístico y cultural.

- Es importante DESARROLLAR UN ESTUDIO QUE DETERMINE LAS POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO y DESARROLLO DE LA EXHIBICIÓN INDEPENDIENTE Y/O ALTERNATIVA
- Creación de una cartera crediticia, vía sistema bancario nacional público y privado, a objeto de financiar con la participación del Estado y el sector de la pequeña o mediana empresa privada para remodelar, adquirir equipamiento en general: sistemas de proyección digital, sonido, butacas, entre otros, para sala de cine independiente y alternativa.

#### **4.2.- FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE UNA RED DE CINE POPULAR:**

- Se propone ubicar espacios en auditorios y comunidades que permitan una adecuada proyección cinematográfica en UNIVERSIDADES y ENTIDADES EDUCATIVAS, CASAS DE LA CULTURA, TEATROS Y CONSEJOS COMUNALES que puedan estar interesados en impulsar el desarrollo de la cultura cinematográfica en Venezuela, generando una dinámica económica sostenible;
- Lucha contra la pobreza mediante la CREACIÓN DE UNA RED DE CINE ALTERNATIVO INDEPENDIENTE Y POPULAR:

- a) CINE MÓVIL POPULAR EN VENEZUELA: salas móviles para la difusión cultural en espacios ubicados en zonas populares del área metropolitana de Caracas y Venezuela, bajo el nombre de CINE MÓVIL POPULAR.

Unidades móviles que se desplazan e instalan en áreas abiertas, plazas públicas para la presentación de películas de carácter cultural, educativo y de entretenimiento de alta calidad, sin costo alguno para el espectador.

Promover la creación de veinticuatro (24) unidades de CINE MÓVIL POPULAR para atender cada estado de Venezuela y forme parte de un plan de acción que asista a los sectores sociales más pobres y vulnerables de la sociedad. Las unidades de CINE MÓVIL POPULAR puedan ser operadas por las comunidades y deberán ser sostenibles desde el punto de vista económico.

Brindarles la oportunidad a jóvenes de los sectores populares para que aprendan del oficio de la difusión de la cultura cinematográfica, lo cual les permitirá un crecimiento material y espiritual. La idea es que la difusión de la cultura cinematográfica sea un oficio que permita el sostenimiento económico de sus promotores y, por ende, sea una manera de luchar contra la pobreza.

- b) Creación de Comité Asesor con expertos en proyectos de exhibición y difusión de cultura cinematográfica para acompañar las experiencias de salas populares estudiando los diversos parámetros a tomar en cuenta para una gestión exitosa.

- c) Sistema Nacional de Festivales y Muestras de Cine:

- Elaboración y creación de maletas audiovisuales con temática infantil y juvenil para que circulen en todos los eventos regionales.
- Muestra no competitiva en todos los eventos y encuentros cinematográficos con temática infantil.
- Efectuar una curaduría para la selección y adquisición de títulos cinematográficos infantiles.
- Organizar una muestra nacional de los trabajos producidos por las redes.
- Impulsar muestras de cine venezolano, latinoamericano y de interés artístico y cultural en los centros educativos venezolanos.
- Desarrollar muestras itinerantes para llevar a las regiones más apartadas del país.
- Establecer alianzas estratégicas con las salas privadas para el desarrollo de los festivales y muestras.
- Propiciar la participación de colectivos y miembros de las redes en los eventos cinematográficos que se organicen y promuevan.
- Requerir que las muestras y festivales de cine cuenten con una debida calidad de exhibición.
- Implementar la preselección y curaduría de los Festivales y Muestras.
- Crear un centro de recopilación del material que participa en las Muestras y Festivales.
- Elaboración de un catálogo de los materiales en exhibición de los diferentes eventos.

- Creación de mercados de distribución y producción en los Festivales y Muestras de cine.
- Autorización para exhibir en las redes y colectivos una muestra de los eventos.

#### **4.3.- Profesionalización del oficio del promotor de la cultura cinematográfica:**

Creación de la Escuela Popular para la formación de la cultura cinematográfica en Venezuela. Formación y educación teórica – práctica. Promoción y gerencia cultural cinematográfica.

**4.4.- Normativa para garantizar la diversidad cultural en las pantallas.** Legislar sobre la corresponsabilidad del sector privado de la exhibición para impulsar la diversidad cultural y la soberanía nacional en las pantallas cinematográficas venezolanas:

- Impulsar la programación de películas venezolanas, latinoamericanas, europeas, asiáticas y, en fin, el buen cine y obras consideradas de interés artístico y cultural.
- Homologar las cuotas de pantalla de las películas venezolanas con las obras latinoamericanas y extranjeras, en general, de carácter independiente o alternativo, de relevante calidad artística y cultural, certificadas por el CNAC.

Toda obra cinematográfica latinoamericana y extranjera de naturaleza artística y cultural tendrá garantizado su estreno.

Ampliar los efectos del carácter preferencial de las obras cinematográficas venezolanas a las películas latinoamericanas y extranjeras de interés artístico y cultural, estableciendo una cuota mínima de pantalla anual para la promoción de la diversidad cultural.

- La permanencia mínima de una semana y en todas las ciudades para la exhibición de las obras cinematográficas de las películas extranjeras de interés artístico y cultural.
- El promedio PELVEN regirá para las obras nacionales como para las obras consideradas de interés artístico y cultural. El citado promedio PELVEN no aplicará a las salas consideradas de interés artístico y cultural, independiente y alternativas.
- Cuota de pantalla en la televisión señal abierta y cable:

Lograr que las películas Venezolanas y las consideradas de interés artístico y cultural tengan visibilidad en los canales de televisión local, convendría desarrollar una normativa que permita su acceso a la pantalla chica. Veamos el caso de Brasil: la ley 2485/2011 (Ley de cotas), que determina espacio proporcional de proyección de producción nacional en la televisión por cable. “La nueva exigencia tendrá como consecuencia la ampliación de la producción de contenidos, una oportunidad que debe ser aprovechada por todos, principalmente bajo la perspectiva regional”, afirmó Manoel Rangel, director-presidente de la Agencia Nacional de Cine (Ancine).

En tal sentido el citado Decreto deberá contemplar este aspecto fundamental del cine.

Lograr que las obras nacionales y las consideradas de interés artístico y cultural, certificadas por el CNAC, cuenten con un espacio proporcional para que sean exhibidas en los canales de televisión abierta y por cable a nivel nacional.

Las Televisoras por cable y señal abierta, semanalmente, deberán incluir 3h y 30' de producción nacional por semana en la grilla de programación y 2h de películas consideradas de interés artístico y cultural.

#### **4.5.- Distribución Independiente, alternativa y complementaria:**

Impulsar financiamientos crediticios para la consolidación de iniciativas privadas pequeñas y medianas que estén interesadas en la distribución y exhibición del cine de carácter cultural y alternativo. Iniciativas que deben ser absolutamente independientes de las empresas de distribución local representantes en Venezuela de los 6 grandes estudios de Hollywood.

Financiamientos para las distribuidoras independientes y alternativas para costear los gastos originados por Mínimo Garantizado (MG), copias digitales (dcp) y materiales de las películas y promoción y publicidad.

Financiamiento para que los distribuidores independientes y alternativos adquieran títulos cinematográficos y puedan acudir a los festivales internacionales de cine.

#### **4.6.- Estímulos financieros y económicos para los exhibidores:**

Políticas de estímulo previstas en la normativa legal cinematográfica del país para los exhibidores de cine que impulsen la promoción de la cultura cinematográfica el presente proyecto ante los organismos del Estado para lograr las subvenciones, exoneraciones y demás ayudas y beneficios orientados a promover el cine considerado de interés artístico y cultural, cine venezolano y latinoamericano.

Las salas participantes en la exhibición de obras cinematográficas de naturaleza o interés artístico y cultural podrán optar al programa de incentivos tanto para las salas alternativas y/o independientes. Propiciar ante el CNAC que las salas alternativas e independientes que suscriban este plan puedan percibir anualmente hasta 4.000 y/o 2.000 unidades tributarias, tal como establecen las normas legales vigentes.

#### **4.7.- Impulsar alianzas estratégicas entre las principales cadenas de cine y exhibidores independientes y alternativos:**

A los fines de garantizar el derecho colectivo o difuso de acceso a la cultura cinematográfica de interés artístico y cultural, los dueños de las salas de cine no pueden limitar el tiempo la exhibición del cine alternativo e independiente, en función a la boletería vendida, sino que este derecho debe ser garantizado a través de la puesta a disposición proporcional del cine alternativo o independiente en las salas de exhibición de cine del país, esta es la única manera de garantizar al público su expectativa de satisfacer el derecho a la cultura, de otra forma solo sería una posibilidad y no una garantía.

Evaluar la factibilidad de impulsar que cada ciudad en Venezuela cuente, al menos, con una sala de cine dedicada a la programación de cine considerado de interés artístico y cultural en los complejos cinematográficos existentes en el país.

Crear alianzas comerciales entre las cadenas de cines y los exhibidores de cine independientes y alternativos, bajo las modalidades usuales, para crear nuevos espacios dedicados a la promoción de la cultura cinematográfica en Venezuela.

Se propone la apertura de 15 salas de cine a nivel nacional bajo esta modalidad.

#### **4.8.- Promoción:**

Promover una campaña nacional en todos los medios de comunicación del país y las redes sociales para difundir el presente proyecto y, en general, el cine de calidad artística y cultural, cine venezolano y latinoamericano.

Contemplando lo siguiente:

- a. Ruedas de prensa en las ciudades del país donde se desarrolle del proyecto.
- b. Publicidad exterior: vallas y pendones.
- c. POP Cines: cotuferas, vasos de refresco, standies, etc.
- d. Realización de Trailer promocional, duración 30 segundos, en formato 35mm y digital para ser exhibidos en todas las salas del noticiero NOTICINE. Este Trailer puede ser exhibido en la red nacional de televisoras públicas empleando la provisión legal de la Ley Resorte.
- e. Avisos de prensa en los periódicos nacionales y regionales.
- f. Gira nacional por instituciones educativas y organizaciones diversas para la sensibilización y creación de nuevas audiencias.
- g. Cuña radial.
- h. Campaña en todas las redes sociales.
- i. Concursos y premios.
- j. Promover una investigación para la documentación de la historia y antecedentes de los Centros de Cultura Cinematográfica del país. Entrevistas y recopilación de materiales audiovisuales (fotos, videos, documentos, afiches, entre otros).
- k. Campaña en el Sistema Bolivariano de Comunicación e Información. Promover acuerdo para que CONATEL otorgue al CNAC espacios para la promoción en televisión del cine venezolano. Dicha propuesta fue presentada a la Asamblea Nacional a la diputada TANIA DÍAZ.